



Resolución de Consejo Directivo **705 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 364/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Prof. María de Fátima Zalazar - JTP - SEMI- asig. Introducción a la Matemática.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
03/10/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Zalazar solicitó mediante Nota N° 1187/2024 - EXAdirmesentarchdig -UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Matemática.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos, y la docente que cumple con los requisitos.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente a María Fátima Zalazar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Matemática, correspondiente a la cátedra Matemática previa al Cálculo, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, que originó esta promoción, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19

Que el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024 resuelve:

1°) Aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con aclaración del apellido de la docente.

2°) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, desde el punto de vista económico, el cual es aprobado por unanimidad:

Imputar la promoción transitoria de la Prof. María de Fátima ZALAZAR a cargo vacante transitoriamente por licencia de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, titular del cargo quien se encuentra en uso de licencia, sin goce de haberes, desde 28 de abril de 2022 (cargo JTP semiexclusiva).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **705 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 364/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Prof. María de Fátima Zalazar - JTP - SEMI- asig. Introducción a la Matemática.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
03/10/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. María de Fátima ZALAZAR, D.N.I. N° 32.117.979, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Introducción a la Matemática, de las carreras de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año, mientras dure la licencia de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Zalazar, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

*"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."*

*"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que*



Resolución de Consejo Directivo **705 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 364/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Prof. María de Fátima Zalazar - JTP - SEMI- asig. Introducción a la Matemática.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
03/10/2024

*termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."*

*"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria"*

ARTÍCULO 7.- Recordar a la Prof. ZALAZAR, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. María de Fátima Zalazar, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa